



NORMATIVA DE ACREDITACIONES PERMANENTES R.F.E. de A.

1) **NORMAS GENERALES**

- 1.1. Las acreditaciones permanentes de la R.F.E. de A. se solicitarán en el plazo establecido por esta Federación en cada temporada.
- 1.2. Serán nominativas e intransferibles. La R.F.E. de A. podrá hacer excepciones puntuales y otorgar a su exclusivo criterio acreditaciones a nombre de una Empresa, Entidad, Marca, etc. siempre que haya sido **solicitada por escrito con los motivos** de dicha petición.
- 1.3. Tendrán un carácter **anual** y estarán sujetas a actualización y validación por esta R.F.E. de A. en cada nueva temporada.
- 1.4. La Acreditación Permanente es un documento meramente identificativo y no implica estar cubierto por ningún tipo de seguro o cobertura en caso de accidente, por lo que el titular es el único responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de su utilización.

No obstante, **y de forma opcional**, aquellos interesados que lo deseen podrán tramitar en esta R.F.E. de A. una licencia de **SERVICIOS PROFESIONALES** con la que estarán acogidos a las coberturas y beneficios de los seguros contratados por esta Entidad.

- 1.5. Los actos promocionales de Marcas o Patrocinadores en piso-box, carpas, etc. estarán sujetos a los pases emitidos directamente por éstos, no teniendo validez la acreditación permanente de la R.F.E. de A., **salvo excepciones que se comunicarán previamente**.
- 1.6. La R.F.E. de A. podrá **retirar** una Acreditación Permanente cuando considere que su utilización no es la adecuada.

2) **ACREDITACIÓN Nº 1**

- 2.1. Esta acreditación será exclusivamente de trabajo y estará destinada a las personas que realizan una labor **continuada** en los distintos Campeonatos, Copas y Trofeos de España.
- 2.2. Tendrán derecho a la misma:
 - Marcas de automovilismo en posesión de la correspondiente licencia de la R.F.E. de A. (El número **máximo** de acreditaciones será de **seis**.)
 - Oficiales Permanentes nombrados por la R.F.E. de A. para los distintos certámenes.
 - Presidentes de Comisiones.
 - Junta Directiva.
 - Empleados de la R.F.E. de A.
- 2.3. Su uso será válido en:

CIRCUITOS

Paddock, Pit Lane, Muro, Torre (con autorización de Dirección de Carrera) y Sala de Prensa (restringido a que las condiciones de trabajo lo permitan).

Las acreditaciones **permiten** el acceso con el vehículo hasta el interior del recinto.

RALLIES Y MONTAÑA

Verificaciones, Parques de trabajo, Podium, Sala de Prensa (restringido a que las condiciones de trabajo lo permitan) y zonas VIP.

- 2.4. Las acreditaciones personales **no permiten** el acceso **de vehículo a las zonas de carrera**. El organizador proveerá de la placa correspondiente a cada clase de acreditación.

3) **ACREDITACION Nº 2. EMPRESA Y SERVICIOS.**

- 3.1. Esta acreditación permanente es exclusivamente de trabajo y está destinada al personal técnico, mecánico y de soporte y logística que de una **forma continua y directa** participan activamente en los distintos Campeonatos, Copas y Trofeos de España.
- 3.2. **Para su solicitud será necesaria la posesión de la licencia de Asistencia**, cuyo número ha de ser presentado al hacer la petición de acreditación. Este requisito se hace necesario por las posibles condiciones de riesgo en la que estas personas pueden desarrollar su labor.



- 3.3. La R.F.E. de A. expedirá la acreditación 2 Empresas y Servicios a:
- Entidades con actividad en el mundo de la competición dentro de un Campeonato, Copa y/o Trofeo de España y que atiendan a servicios específicos. (El número máximo será de **12 acreditaciones de EMPRESA/SERVICIOS.**)
 - Marcas con licencia de la R.F.E. de A. (El número máximo será de **12 acreditaciones de EMPRESA/SERVICIOS.**)

- 3.4. Su uso será válido para:

CIRCUITOS

Paddock y boxes.

RALLYES Y MONTAÑA

Zonas de Asistencia (Restringido), verificaciones (Restringido) y Podium (restringido).

- 3.5. Las acreditaciones de Empresa **NO** permiten el acceso de vehículo a las zonas de carrera. Para el acceso con vehículo se solicitará el pase correspondiente al organizador de la prueba.

4) ACREDITACIÓN Nº 3. PRENSA y PRENSA GRÁFICA

- 4.1. Los medios de comunicación que soliciten las Acreditaciones Permanentes de Prensa **deberán rellenar obligatoriamente el formulario digital específico** del apartado PRENSA de la web de la Entidad www.rfeda.es y seguir las instrucciones que ahí se indican.
- 4.2. Únicamente se atenderán las solicitudes de medios de comunicación profesionales o freelance que acrediten un **trabajo continuado** en las distintas especialidades del automovilismo deportivo.
- 4.3. La R.F.E. de A. expedirá Acreditación Permanente de Prensa a aquellos periodistas que tras rellenar el formulario digital de la web, **envíen un dossier con el seguimiento realizado** por ellos en los distintos Campeonatos, Copas y Trofeos que conformaron el Calendario de la R.F.E. de A. del año precedente a la siguiente dirección:

Real Federación Española de Automovilismo
Dpto. Prensa - SERGIO SÁNCHEZ
Escultor Peresejo 68 bis
28023 Aravaca – Madrid

O bien al mail: prensa@rfeda.es

- 4.4. Se deberán cumplimentar **todos** de los apartados de la solicitud para que esta sea considerada, teniendo presente que será **una por persona**.
- 4.5. El profesional de **Prensa Gráfica y TV** deberá enviar al Departamento de Prensa de la R.F.E. de A. junto a su dossier con el seguimiento realizado en la temporada pasada, **la documentación cumplimentada de la licencia de Servicios Profesionales** de la Federación, o en su defecto, el **comprobante de un seguro personal** que cubra Específicamente y DURANTE TODO EL AÑO al fotógrafo o cámara de TV en el desempeño de su trabajo.
- SIN LA LICENCIA DE SERVICIOS PROFESIONALES O SEGURO PERSONAL NO SE CONCEDERÁ ACREDITACIÓN.**
- 4.6. En caso de ser aceptada su solicitud de acreditación, **se dará proceso a la tramitación de la Licencia de Servicios Profesionales.**
- 4.7. Todo profesional de **Prensa Gráfica y TV** acreditado deberá llevar en el desempeño de su profesión **un chaleco específico de FOTO/TV** junto a la Acreditación de la R.F.E. de A. que le facilitará la Entidad y que será de carácter personal e intransferible. Este chaleco estará numerado y su uso será obligatorio.
- 4.8. No se emitirán acreditaciones para medios exclusivamente on-line (páginas personales, blogs, etc...) ni *freelance* a los que no respalde algún medio reconocido, salvo excepciones a estudiar por esta R.F.E. de A. y siempre que haya sido **solicitada por escrito** con los motivos de dicha petición a prensa@rfeda.es
- 4.9. **El uso de la acreditación de Prensa será válido en:**

CIRCUITOS

- Tendrá acceso a Paddock, Pit Lane (previa autorización), Sala de Prensa.



- Las personas que estén en posesión de la acreditación de Prensa e **identificativo de Fotógrafo/TV también tendrán acceso a Pista** (exclusivamente en las zonas indicadas para su trabajo).
- Las acreditaciones personales de prensa **permiten** el acceso hasta el **Parking** específico de prensa si lo hubiese.

RALLYES Y MONTAÑA

- Verificaciones (zona reservada), Podium (zona específica) y Sala de Prensa.
- Las acreditaciones personales de prensa permiten el acceso hasta el **Parking específico de prensa si lo hubiese**.
- Las personas que estén en posesión de la acreditación de Prensa e **identificativo de Fotógrafo/TV también tendrán acceso a los lugares específicos para ellos situados a lo largo del recorrido**.

5) ACREDITACIÓN Nº 4. VIP

- 5.1. Se emitirán a exclusivo criterio de la R.F.E. de A. y tras propuesta de las distintas Entidades, Marcas o Patrocinadores.
- 5.2. Su uso será válido en:

CIRCUITOS

Paddock.

Las acreditaciones **permiten** el acceso con el vehículo hasta el interior del recinto.

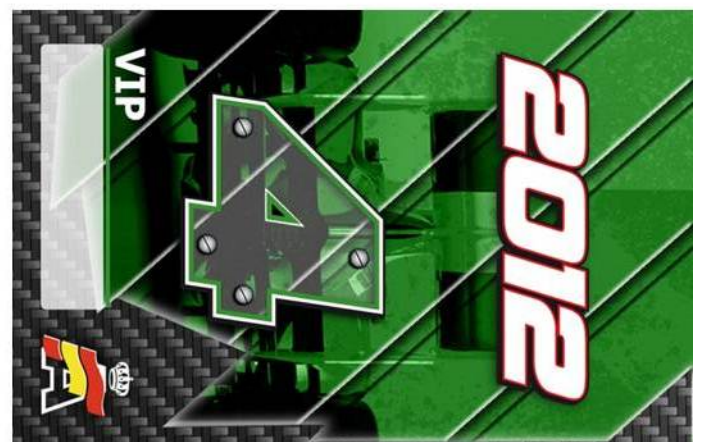
RALLYES Y MONTAÑA

Parques de trabajo, Podium (Restringido) y zonas VIP.

Las acreditaciones personales **NO** permiten el acceso de vehículo a las zonas de carrera.

ACREDITACIONES PERMANENTES 2012

Estas acreditaciones incluyen el acceso al Parking del CIRCUITO o el RALLYE según la normativa.





ACREDITACIONES PERMANENTES 2012



CHALECOS ACREDITATIVOS DE PRENSA GRÁFICA Y TELEVISIÓN.

CAMPEONATOS, COPAS Y TROFEOS DE ESPAÑA RALLYES, MONTAÑA Y CIRCUITOS 2012.



CHALECOS ACREDITATIVOS DE PRENSA GRÁFICA Y TELEVISIÓN.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE KARTING 2012.